



**Expediente n.º: 1899/2019 sobre 1895/2019**  
**Acuerdo de Pleno**

**DOÑA ALEJANDRA E. MEZQUIDA MEJIAS**, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Híjar (Teruel),

En relación con el expediente 1895/2019 de modificación número 2 del vigente presupuesto municipal en la modalidad de suplemento de crédito, el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2019, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, tras el oportuno debate, adoptó por unanimidad el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

**ACUERDO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE Nº 1895/2019 SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019.**

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto vigente resulta insuficiente o no ampliable, por Alcaldía se puso de manifiesto la necesidad de aprobar un suplemento de crédito financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio así como, con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

Considerando que con fecha 15 de julio de 2019, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando en el expediente constan emitidos: informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir; informe favorable de Intervención; e, Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Urbanismo, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

Plaza de España, 13 44530 HÍJAR (TERUEL) Tfno.: 978 82 00 00 Fax: 978 82 00 37 E-mail: [aytohijar@aragon.es](mailto:aytohijar@aragon.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aclKHdsO/iTost6qwSQFEg==	<b>Fecha</b>	19/07/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	1/4



## ACUERDO

**Primero.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2019, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio así como, con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, así como por ajuste de ingresos.

SUPLEMENTOS DE CREDITO					
Progra ma	Econó mica	Concepto	Previsiones iniciales	Modificaci ones	Previsiones definitivas
912,00	10000	Retribuciones Teniente-Alcalde	23.971,78	2.222,61	26.194,39
920,00	12000	Retribuciones básicas Grupo A1	15.231,14	970,91	16.202,05
920,00	12004	Retribuciones básicas Grupo C2	8.693,76	5.407,75	14.101,51
920,00	12005	Retribuciones básicas Grupo E	7.970,06	189,62	8.159,68
920,00	12006	Trienios	5.813,10	446,52	6.259,62
920,00	12100	Complemento de destino	17.378,20	2.748,67	20.126,87
920,00	12101	Complemento Especifico	30.045,54	5.199,46	35.245,00
920,00	131000 2	Retribuciones personal temporal Programa Parados Larga Duración	20.705,16	1.505,52	22.210,68
912,00	160000 1	Cuotas Seguridad Social Teniente-Alcalde	7.802,64	1.080,00	8.882,64
165,00	21003	Reparación y mantenimiento Alumbrado Público	7.500,00	2.500,00	10.000,00
450,00	21201	Reparación y mantenimiento de edificios municipales	25.000,00	13.815,66	38.815,66
920,00	21600	Reparación y mantenimiento de Equipos para procesos de información	3.500,00	3.000,00	6.500,00
920,00	220000 1	Ordinario no inventariable Oficinas Ayuntamiento	14.000,00	1.500,00	15.500,00
338,00	226090 1	Gastos celebración Semana Santa	12.000,00	313,99	12.313,99
334,00	226090 3	Gastos celebración Feria Tamborixar	12.500,00	710,03	13.210,03
334,00	48029	Subvención directa a la Ruta del Tambor y Bombo	876,83	10,52	887,35
171,00	62101	Inversión parados larga duración	15.000,00	3.461,26	18.461,26
333,00	62201	Acondicionamiento Sala Peanas	25.000,00	13.389,45	38.389,45
1.532,00	60902	Instalación quitamiedos C/ Carreteras (2018)	1.041,65	56,99	1.098,64
1.532,00	61905	Mejora de vías urbanas. C/ Cantón de las Santas (2018)	25.760,73	0,17	25.760,90
933,00	62500	Equipamiento. Mobiliario Casa Consistorial	6.116,84	62,16	6.179,00
<b>TOTAL</b>			<b>58.591,29</b>		

La presente modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio así como, con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aclkhDsO/iTost6qwSQFEg==	<b>Fecha</b>	19/07/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hijar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hijar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	2/4



efectuándose con normalidad y sobre los que se ajustan, en caso de ser necesario, a la baja las previsiones iniciales

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO					
Programa	Económica	Concepto	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
920,00	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo	104.145,99	- 3.823,72	100.322,27
920,00	13002	Otras remuneraciones (complementarias) personal laboral fijo	49.893,05	- 1.439,23	48.453,82
934,00	35900	Fondo de Contingencia	15.000,00	- 15.000,00	-
1.531,00	60901	Asfaltado de caminos	10.000,00	- 6.011,00	3.989,00
1.532,00	61901	Mejora vías urbanas calle Plano Alto inicio calle Boleta	112.743,99	- 20.645,21	92.098,78
1.532,00	61902	Acondicionamiento Plaza de España	20.000,00	- 8.792,25	11.207,75
323,00	63202	Mejora de pistas deportivas Colegio Público Luís Turón.	40.000,00	- 665,00	39.335,00
333,00	62200	Centro de exposiciones de la SS de Híjar	41.598,35	- 568,09	41.030,26
<b>TOTAL</b>			<b>-</b>	<b>56.944,50</b>	

MAYORES INGRESOS				
Aplicación	Concepto	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
11200	IBI Rústica	94.200,47	1.363,44	95.563,91
11300	IBI Urbana	272.450,51	7.324,82	279.775,33
11500	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	98.913,49	145,97	99.059,46
29000	Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras	8.000,00	5.121,83	13.121,83
46102	Subvención DPT. Plan Cultural	3.500,00	753,37	4.253,37
46105	Plan Empleo DPT	16.800,00	166,58	16.966,58
54100	Arrendamiento Bar Piscinas	5.200,00	328,66	5.528,66
55900	Aprovechamiento Coto Cazadores	1.894,27	20,84	1.915,11
<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>			<b>15.225,51</b>	

Plaza de España, 13 44530 HÍJAR (TERUEL) Tfno.: 978 82 00 00 Fax: 978 82 00 37 E-mail: [aytohijar@aragon.es](mailto:aytohijar@aragon.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aclkHdsO/iTost6qwSQFEg==	<b>Fecha</b>	19/07/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	3/4



BAJAS EN INGRESOS				
Aplicación	Concepto	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
46104	DPT Plan de Concertación Municipal	40.000,00	- 7.719,02	32.280,98
76100	DPT Plan FIMS 2019	60.000,00	- 5.859,69	54.140,31
TOTAL MODIFICACIONES			- 13.578,71	

Habiendo quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Híjar, a 19 de julio de 2019.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aclkHdsO/iTost6qwSQFEg==	<b>Fecha</b>	19/07/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	4/4

